

**JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONOCIMIENTO**

Manizales, Caldas, 9 de septiembre de 2025.

**Resolución núm. 9**

*(Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)*

El suscrito Juez Once Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en los artículos 131, 135, 174 y 175 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución número 8 del 8 de septiembre de 2025, a Jairo Eduardo Giraldo Castañeda, con c. c. núm. 1.053.786.996, oficial mayor de este despacho, se le concedió licencia no remunerada, a partir del 9 de septiembre de 2025, inclusive, hasta por tres (3) años, para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial.

Que el coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Manizales expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal núm. 07-809 del 9 de septiembre de 2025 para el cargo de oficial mayor.

Que el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 señala la forma en que deben ser provistos los cargos cuando se genera una vacante temporal, razón por la cual, mediante comunicado del 9 de septiembre de 2025, se notificó a los 13 integrantes del registro de elegibles para el cargo de oficial mayor municipal remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para que, en caso de estar interesados en ser nombrados en el cargo indicado, allegaran sus hojas de vida.

Que, para darle publicidad al proceso de selección, se publicó en el sitio web del dispuesto para ello, la vacante temporal, para que las personas interesadas se postularan para el cargo.

Que, una vez vencido el término, ninguno de los integrantes del registro de elegibles para el cargo de oficial mayor municipal allegó su hoja de vida; pero sí se allegaron un total de 14 hojas de vida de personas interesadas en ocupar el cargo.

Que, al ser una vacante temporal, se determinó que en el despacho no existe una empleada o un empleado de carrera que reúna los requisitos para ocupar el cargo de oficial mayor, como lo exige artículo 132-2 de la Ley 270 de 1996.

Que, estudiadas las hojas de vida, se determinó que **Santiago Echeverry Sánchez**, identificado con la c. c. núm. 1.053.786.996, cumple con los requisitos para ser nombrado en provisionalidad en el cargo de oficial mayor, pues cuenta con la experiencia y la capacitación para ello, además allegó su hoja de vida con los respectivos soportes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** que ninguno de los 13 integrantes del registro de elegibles para el cargo de oficial mayor municipal, remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, allegó su hoja de vida, en el término concedido, para ocupar la vacante temporal en el cargo de oficial mayor municipal.

**SEGUNDO: NOMBRAR** en provisionalidad a **Santiago Echeverry Sánchez**, identificado con la c. c. núm. 1.053.786.996, en el cargo de oficial mayor adscrita al Juzgado Once Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, a partir del 10 de septiembre de 2025, inclusive, según el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

**TERCERO: COMUNICAR** el contenido de esta resolución al designada y a los integrantes del registro de elegibles para el cargo de oficial mayor municipal.

**CUARTO: REMITIR** una copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**Firmado Por:**

**Gabriel Arturo Gonzalez Escobar**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Penal 011 De Conocimiento**

**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**493984a04df2b06801ad6da16342841c5cc65ed8aa6a70613c13ecd8f1351451**

Documento generado en 09/09/2025 05:14:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## ACTA DE POSESIÓN

**POSESIONADO: SANTIAGO ECHEVERRI SÁNCHEZ**

**CARGO: OFICIAL MAYOR**

**CALIDAD: PROVISIONALIDAD**

**Juzgado Once Penal Municipal de Conocimiento.** Manizales, Caldas, 10 de septiembre de 2024. En la fecha siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m), compareció al Despacho **SANTIAGO ECHEVERRI SÁNCHEZ**, quien se identificó con C.C. No. 1.053.852.191 expedida en Manizales, Caldas, con el objetivo de tomar posesión del cargo de **OFICIAL MAYOR**, para el cual fue nombrado en provisionalidad mediante Resolución No. 09 del 09 de septiembre de 2025.

De igual manera, el área de Talento Humano a través de su coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos, emitió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 07-809 del 09 de septiembre de 2025 para el cargo en el que se tomará posesión.

Para el efecto presenta los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de antecedentes de abogado.

- Certificado de consulta de registro de personas condenadas por delitos sexuales en contra de menor de 18 años.
- Certificado de consulta de deudores alimentarios

De manera presencial, el suscrito Juez le tomó el juramento de rigor acuerdo a las disposiciones legales, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender, además que se desempeñará acorde con la Constitución y la Ley. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que intervinimos.

  
**GABRIEL ARTURO GONZÁLEZ ESCOBAR**

Juez

*SANTIAGO ECHEVERRI S.*  
**SANTIAGO ECHEVERRI SÁNCHEZ**

Oficial Mayor